



**VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE  
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
CASA DE LA TRANSPARENCIA**



**En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las nueve horas dos minutos del día uno de septiembre de dos mil diecisiete.**

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

Que el día veintitrés de agosto del presente año, se recibió de forma presencial solicitud de información suscrita por el ciudadano identificada con la referencia administrativa número ciento setenta y ocho-dos mil diecisiete, mediante el cual solicitó la información: copia certificada de esquila número FU-4554151 de fecha siete de octubre de dos mil dieciséis.

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65,68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

**FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.**

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió pronunciamiento de la Unidad de Procedimientos Legales, Tránsito, Transporte y Carga, con la finalidad que suministrara la información petitionada.

En respuesta se ha recibido oficio referencia VMT/UPL/RAAG/122/2017 de fecha treinta y uno de agosto del presente año, suscrito por el Licenciado Ricardo Alfredo Ardón Guardado, Jefe de la Unidad de Procedimientos Legales, Tránsito, Transporte y Carga, quien pone a disposición del solicitante copia certificada de la esquila número FU-4554151 de fecha siete de octubre de dos mil dieciséis, a nombre de la señora

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

- a) Entréguese oficio referencia VMT/UPL/RAAG/122/2017 de fecha treinta y uno de agosto del presente año, suscrito por el Licenciado Ricardo Alfredo Ardón Guardado, Jefe de la Unidad de Procedimientos Legales, Tránsito, Transporte y Carga.
- b) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



  
**Lic. KAREN VANESSA ALVARENGA RIVAS**  
Oficial de Información Institucional,  
Viceministerio de Transporte.